

PROTOCOLO DE PROTECCION DE LA SALUD PARA LA APERTURA DE PISCINAS COVID 19

No podrán acceder o continuar en las instalaciones quienes estén diagnosticados de COVID 19 o tengan síntomas compatibles con el COVID 19 así como quienes se encuentre en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con persona con síntomas o diagnosticada de COVID 19

Está Limitado el aforo en la instalación para garantizar la distancia social de 2 metros, dentro y fuera del vaso de la piscina. El uso de mascarillas será obligatorio cuando dicha distancia de seguridad interpersonal no pueda garantizarse.

Los grupos serán como máximo de 20 personas.

Es obligatorio desinfectar las manos antes de entrar a la piscina con gel hidroalcohólico disponible a la entrada. Se recomienda el uso frecuente del mismo también disponible en diversos puntos dentro de las instalaciones.

Las instalaciones cuentan con un sistema de limpieza del calzado a la entrada de la zona de baño y a la salida. El calzado debe ser exclusivo para el uso dentro de las instalaciones de piscina. Se prohíbe andar descalzo en las zonas comunes como vestuarios aseos y botiquín.

Al usar las duchas debe se debe evitar el contacto de las mismas con la piel salvo el pulsador.

Queda prohibida la presencia de niños que no estén acompañados por adulto en los vasos de chapoteo y quedan prohibidos en la zona de baño el uso de accesorios que generen chapoteo.

A la entrada se pondrá a disposición de los usuarios una bolsa de plástico para material desechable que se deberá depositar convenientemente cerrada en un cubo de basura (con tapa y pedal) a la salida.

Las zonas de tránsito y estancia de los bañistas son limpiadas y desinfectadas al menos 2 veces al día. Por su parte los aseos y vestuarios se limpian y desinfectan al menos 3 veces al día al igual que aquellas superficies en contacto con las manos de los usuarios tales como barandillas o pomos y en todo caso al final de la jornada.

Los pagos deberán hacerse preferiblemente con tarjeta.